

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 406

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

**EXTRACTO** BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA - Proyecto de Ley  
modificando la Ley Territorial Nº 366 -Programa de atención al celíaco-.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 21/10/1994

---

**Girado a la Comisión** 5  
Nº:

---

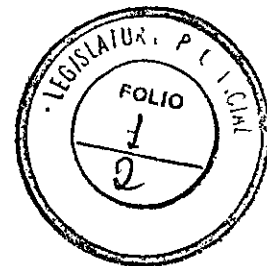
**Orden del día Nº:**

---

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



FUNDAMENTOS

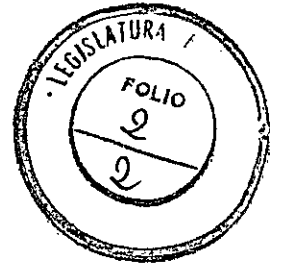
Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos oportunamente en Cámara.--

MARÍA TERESA MENDEZ  
LEGISLADORA  
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ley Territorial Nº 366, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º.- Créase el Consejo de Atención al Celíaco el que estará integrado por:

1 (un) representante de la Sibsecretaria de Salud,  
1 (un) representante de la Subsecretaria de Acción Social, y

1(un) representante de la Fundación de Ayuda al Celíaco Fuegoño.-

Art. 2º.- Modifícase el artículo 6º de la Ley Territorial Nº 366, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6º.- Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia".

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

MARÍA TERESA MENDEZ  
LEGISLADORA  
LEGISLATURA PROVINCIAL